Santiago, 28 de octubre de 2026.

Señora
Catherine Tornel León
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Informa acuerdo del directorio sobre actualización de Política de Habitualidad.

De mi consideración:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9° del D.F.L. N° 251, en relación con el artículo 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, en el artículo 147 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N° 501 de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), y especialmente facultado al efecto, cumplo con informar que el Directorio de Santander Seguros de Rentas Vitalicias S.A. (la "Compañía"), en sesión ordinaria celebrada con fecha 27 de octubre de 2026, aprobó modificaciones a la Política General de Habitualidad para Operaciones con Partes Relacionadas de la Compañía (la "Política").

La Política actualizada se encuentra a disposición del público en las oficinas sociales de la Compañía, ubicadas en Av. Apoquindo N° 3.600, piso 8, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, y en el sitio web de la Compañía, en la sección "Información Corporativa", apartado "Otros documentos", disponible en el siguiente enlace: https://banco.santander.cl/rentas-vitalicias.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Pablo Cruzat A.
Pablo Cruzat A. (Oct 28, 2026 09:14:20 ADT)

Pablo Cruzat Arteaga
Gerente General
Santander Seguros de Rentas Vitalicias S.A.